

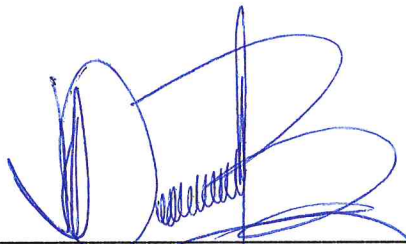
REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

REGLÓN PRESUPUESTARIO 029 “OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL”	
Nombre del Contratista: Sergio José Roberto Domínguez Barco.	No. De Contrato: RIC-R-029-065-2024
Nombre del Servicio: Servicios Profesionales de Asesoría Técnica de Registro Público	Dirección Municipal, Gerencia, Coordinación o Unidad: Coordinación del Registro Público
Proyecto: Registro de Información Catastral de Guatemala.	Informe correspondiente al mes de: Enero 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Se apoyó al Jefe de Sección de Operaciones Técnicas en la normalización técnica de doscientos veintisiete predios (227) catastrales. (anexo 1)
2. Se apoyó al Jefe de Sección de Operaciones Técnicas en la normalización técnica de veintiocho predios (28) catastrales para Mantenimiento Catastral. (anexo 2)
3. Se apoyó al Jefe de Sección de Operaciones Técnicas en la generación de doscientos veintisiete (227) planos catastrales. (anexo 3)
4. Se apoyó al Coordinador de Registro Público en la elaboración del procedimiento para la Actividad de Normalización Técnica y Mantenimiento Catastral para personal de nuevo ingreso. (anexo 4)
5. Se apoyó al Coordinador de Registro Público en la revisión de; a) Criterios para realizar Operaciones Registrales de Primera Inscripción, b) Criterios para Realizar Operaciones Registrales de Mantenimiento y c) Criterios para realizar Operaciones Registrales en Predios con Solicitud de Certificado. (anexo 5)
6. Se apoyó al Coordinador de Registro Público en la revisión de; a) Criterios de Control de Calidad, b) Pasos para realizar el Control de Calidad y c) Ruta de Control Cruzado para operadores técnicos registrales de Registro Público. (anexo 6)
7. Se participó en la capacitación “Control Interno Institucional”, impartido por la Unidad de Gestión y Fortalecimiento del Control Interno Institucional -UGCI- actividad que se llevó a cabo en el Salón Mayor del Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC- Central. (anexo 7).
8. Se participó en la capacitación “Plan Operativo Anual 2024, Metas asignadas a Registro Público”, impartido por el Coordinador de Registro Público actividad que se llevó a cabo en el Salón Mayor del Registro de Información Catastral de Guatemala –RIC- Central. (anexo 8).

FIRMA:



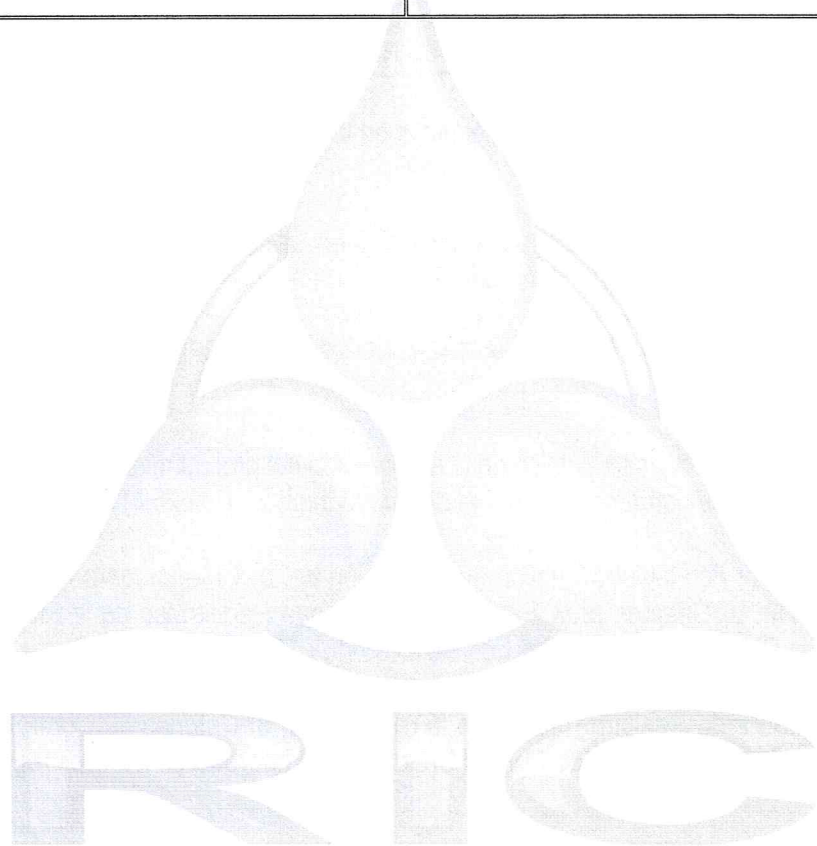
Sergio José Roberto Domínguez Barco
Servicios Profesionales de Asesoría Técnica de Registro Público
Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola

Vo. Bo.

FIRMA:



Ing. Erick Leonel Cael Coy
Jefe de Sección de Operaciones Técnicas



ANEXO 1

Normalización técnica de doscientos veintisiete (227) predios catastrales que se detallan a continuación:

No.	CCC	Departamento	Municipio
1	03-10-01-00665	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
2	03-10-01-00678	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
3	03-10-01-00679	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
4	03-10-01-00700	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
5	03-10-01-00731	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
6	03-10-01-00754	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
7	03-10-01-00784	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
8	03-10-01-00786	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
9	03-10-01-00818	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
10	03-10-01-00820	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
11	03-10-01-00822	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
12	03-10-01-00842	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
13	03-10-01-01867	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
14	03-10-01-03365	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
15	03-10-01-03528	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
16	03-10-01-03640	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
17	03-10-01-03681	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
18	03-10-01-03688	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
19	03-10-01-03749	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
20	03-10-01-03752	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
21	03-10-01-03753	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
22	03-10-01-03764	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
23	03-10-01-03765	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
24	03-10-01-03773	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
25	03-10-01-03788	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
26	03-10-01-03797	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
27	03-10-01-03818	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
28	03-10-01-03819	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
29	03-10-01-03825	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
30	03-10-01-03827	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
31	03-10-01-03831	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
32	03-10-01-03832	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
33	03-10-01-03839	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
34	03-10-01-03841	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
35	03-10-01-03844	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
36	03-10-01-03851	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
37	03-10-01-03859	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
38	03-10-01-03865	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas

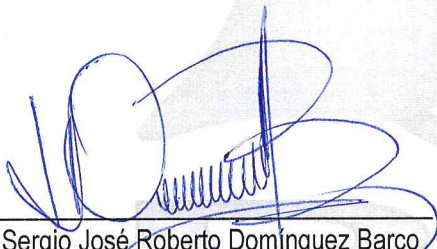
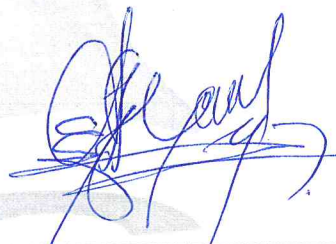
39	03-10-01-03870	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
40	03-10-01-03873	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
41	03-10-01-03875	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
42	03-10-01-03876	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
43	03-10-01-03878	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
44	03-10-01-03880	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
45	03-10-01-03881	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
46	03-10-01-03886	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
47	03-10-01-03887	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
48	03-10-01-03888	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
49	03-10-01-03889	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
50	03-10-01-03891	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
51	03-10-01-03892	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
52	03-10-01-03894	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
53	03-10-01-03907	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
54	03-10-01-03953	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
55	03-10-01-03954	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
56	03-10-01-03962	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
57	03-10-01-03963	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
58	03-10-01-03964	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
59	03-10-01-03965	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
60	03-10-01-03968	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
61	03-10-01-03970	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
62	03-10-01-03971	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
63	03-10-01-03975	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
64	03-10-01-03977	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
65	03-10-01-03980	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
66	03-10-01-03985	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
67	03-10-01-03986	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
68	03-10-01-03994	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
69	03-10-01-03996	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
70	03-10-01-04001	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
71	03-10-01-04003	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
72	03-10-01-04004	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
73	03-10-01-04009	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
74	03-10-01-04012	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
75	03-10-01-04016	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
76	03-10-01-04020	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
77	03-10-01-04023	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
78	15-01-01-01940	Baja Verapaz	Salamá
79	15-01-02-03488	Baja Verapaz	Salamá
80	15-01-02-04255	Baja Verapaz	Salamá

81	15-01-02-04284	Baja Verapaz	Salamá
82	15-01-02-15528	Baja Verapaz	Salamá
83	15-01-10-02882	Baja Verapaz	Salamá
84	15-07-04-00691	Baja Verapaz	San Jerónimo
85	16-04-02-03567	Alta Verapaz	Tactic
86	16-04-02-04613	Alta Verapaz	Tactic
87	16-04-02-09152	Alta Verapaz	Tactic
88	16-04-02-12467	Alta Verapaz	Tactic
89	16-04-02-15935	Alta Verapaz	Tactic
90	16-04-02-16013	Alta Verapaz	Tactic
91	16-04-02-18691	Alta Verapaz	Tactic
92	16-04-02-18701	Alta Verapaz	Tactic
93	17-01-01-00851	Petén	Flores
94	17-01-01-00932	Petén	Flores
95	17-01-01-01125	Petén	Flores
96	17-01-01-02434	Petén	Flores
97	17-01-01-04978	Petén	Flores
98	17-01-01-05089	Petén	Flores
99	17-01-01-05796	Petén	Flores
100	17-01-04-00872	Petén	Flores
101	17-01-09-00741	Petén	Flores
102	17-05-02-00001	Petén	La Libertad
103	17-05-02-01570	Petén	La Libertad
104	17-05-02-01829	Petén	La Libertad
105	17-05-02-01836	Petén	La Libertad
106	17-05-02-03077	Petén	La Libertad
107	17-05-09-00408	Petén	La Libertad
108	17-07-02-00395	Petén	Santa Ana
109	17-07-07-01139	Petén	Santa Ana
110	17-13-11-00453	Petén	Las Cruces
111	17-13-29-00804	Petén	Las Cruces
112	17-14-21-00054	Petén	El Chal
113	18-01-05-03584	Izabal	Puerto Barrios
114	18-01-05-04009	Izabal	Puerto Barrios
115	18-03-01-00616	Izabal	El Estor
116	18-03-02-00452	Izabal	El Estor
117	18-05-01-01234	Izabal	Los Amates
118	18-05-01-01243	Izabal	Los Amates
119	18-05-01-01339	Izabal	Los Amates
120	18-05-01-01347	Izabal	Los Amates
121	18-05-01-01357	Izabal	Los Amates
122	18-05-01-02865	Izabal	Los Amates

123	18-05-01-03001	Izabal	Los Amates
124	18-05-01-04220	Izabal	Los Amates
125	18-05-01-04378	Izabal	Los Amates
126	18-05-02-00645	Izabal	Los Amates
127	18-05-02-00713	Izabal	Los Amates
128	18-05-02-00796	Izabal	Los Amates
129	18-05-02-00892	Izabal	Los Amates
130	18-05-02-00974	Izabal	Los Amates
131	18-05-02-02087	Izabal	Los Amates
132	18-05-02-02098	Izabal	Los Amates
133	18-05-02-02123	Izabal	Los Amates
134	18-05-02-02135	Izabal	Los Amates
135	18-05-02-02160	Izabal	Los Amates
136	18-05-02-02192	Izabal	Los Amates
137	18-05-02-02205	Izabal	Los Amates
138	18-05-02-02225	Izabal	Los Amates
139	18-05-02-02295	Izabal	Los Amates
140	18-05-02-02350	Izabal	Los Amates
141	18-05-02-02690	Izabal	Los Amates
142	18-05-02-02726	Izabal	Los Amates
143	18-05-02-03057	Izabal	Los Amates
144	18-05-02-03063	Izabal	Los Amates
145	18-05-02-03145	Izabal	Los Amates
146	18-05-02-03159	Izabal	Los Amates
147	18-05-02-03247	Izabal	Los Amates
148	18-05-02-03269	Izabal	Los Amates
149	18-05-02-03526	Izabal	Los Amates
150	18-05-02-03704	Izabal	Los Amates
151	18-05-02-03856	Izabal	Los Amates
152	18-05-02-03882	Izabal	Los Amates
153	18-05-02-03945	Izabal	Los Amates
154	18-05-02-03958	Izabal	Los Amates
155	18-05-03-00146	Izabal	Los Amates
156	18-05-03-00212	Izabal	Los Amates
157	18-05-03-00255	Izabal	Los Amates
158	18-05-03-00512	Izabal	Los Amates
159	18-05-03-00575	Izabal	Los Amates
160	18-05-03-01040	Izabal	Los Amates
161	18-05-03-01061	Izabal	Los Amates
162	18-05-03-01130	Izabal	Los Amates
163	18-05-03-01135	Izabal	Los Amates
164	18-05-03-01136	Izabal	Los Amates

165	18-05-03-01142	Izabal	Los Amates
166	18-05-03-01143	Izabal	Los Amates
167	18-05-03-01146	Izabal	Los Amates
168	18-05-03-01312	Izabal	Los Amates
169	18-05-03-01323	Izabal	Los Amates
170	18-05-03-01377	Izabal	Los Amates
171	18-05-03-01437	Izabal	Los Amates
172	18-05-03-01798	Izabal	Los Amates
173	18-05-03-01805	Izabal	Los Amates
174	18-05-03-01887	Izabal	Los Amates
175	18-05-03-01931	Izabal	Los Amates
176	18-05-03-01947	Izabal	Los Amates
177	18-05-03-01948	Izabal	Los Amates
178	18-05-03-01950	Izabal	Los Amates
179	18-05-03-01989	Izabal	Los Amates
180	18-05-03-02073	Izabal	Los Amates
181	18-05-03-02079	Izabal	Los Amates
182	18-05-03-02100	Izabal	Los Amates
183	18-05-03-02141	Izabal	Los Amates
184	18-05-03-02342	Izabal	Los Amates
185	18-05-03-05665	Izabal	Los Amates
186	18-05-05-02234	Izabal	Los Amates
187	18-05-05-03415	Izabal	Los Amates
188	18-05-05-03420	Izabal	Los Amates
189	18-05-05-04239	Izabal	Los Amates
190	18-05-05-04279	Izabal	Los Amates
191	18-05-05-06291	Izabal	Los Amates
192	18-05-05-06489	Izabal	Los Amates
193	18-05-05-06618	Izabal	Los Amates
194	18-05-06-00967	Izabal	Los Amates
195	18-05-06-00976	Izabal	Los Amates
196	18-05-06-00990	Izabal	Los Amates
197	18-05-06-01027	Izabal	Los Amates
198	18-05-06-01029	Izabal	Los Amates
199	18-05-06-01030	Izabal	Los Amates
200	18-05-06-01078	Izabal	Los Amates
201	18-05-06-01403	Izabal	Los Amates
202	18-05-06-01508	Izabal	Los Amates
203	18-05-06-01550	Izabal	Los Amates
204	18-05-06-01556	Izabal	Los Amates
205	18-05-06-01932	Izabal	Los Amates
206	18-05-06-01933	Izabal	Los Amates

207	18-05-06-01976	Izabal	Los Amates
208	18-05-06-01982	Izabal	Los Amates
209	18-05-06-01998	Izabal	Los Amates
210	18-05-06-02040	Izabal	Los Amates
211	18-05-06-02271	Izabal	Los Amates
212	18-05-06-02553	Izabal	Los Amates
213	18-05-06-03306	Izabal	Los Amates
214	18-05-06-03352	Izabal	Los Amates
215	18-05-07-03193	Izabal	Los Amates
216	18-05-07-05720	Izabal	Los Amates
217	19-03-01-03260	Zacapa	Río Hondo
218	19-03-03-00298	Zacapa	Río Hondo
219	19-04-01-00208	Zacapa	Gualán
220	19-04-03-05457	Zacapa	Gualán
221	19-04-05-01031	Zacapa	Gualán
222	19-04-05-03611	Zacapa	Gualán
223	19-04-05-03771	Zacapa	Gualán
224	19-04-06-08115	Zacapa	Gualán
225	19-06-02-01510	Zacapa	Usumatlán
226	19-06-03-00203	Zacapa	Usumatlán
227	20-05-04-06089	Chiquimula	Camotán

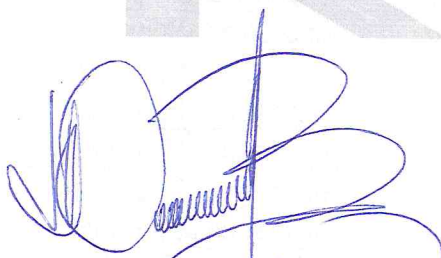
 FIRMA: _____ Sergio José Roberto Domínguez Barco Servicios Profesionales de Asesoría Técnica de Registro Público Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola	Vo. Bo. _____  FIRMA: _____ Ing. Erick Leonel Cael Coy Jefe de Sección de Operaciones Técnicas
--	--

ANEXO 2

Normalización técnica de veintiocho (28) predios catastrales para Mantenimiento Catastral que se detallan a continuación:

No.	CCC	Departamento	Municipio
1	03-07-01-01886	Sacatepéquez	San Bartolomé Milpas Altas
2	03-07-01-02998	Sacatepéquez	San Bartolomé Milpas Altas
3	15-01-01-00797	Baja Verapaz	Salamá
4	15-01-01-02326	Baja Verapaz	Salamá
5	15-01-02-01188	Baja Verapaz	Salamá
6	15-01-02-04074	Baja Verapaz	Salamá
7	15-01-02-05384	Baja Verapaz	Salamá
8	15-01-02-14357	Baja Verapaz	Salamá
9	15-07-04-01541	Baja Verapaz	San Jerónimo
10	15-07-04-02976	Baja Verapaz	San Jerónimo
11	15-07-06-02875	Baja Verapaz	San Jerónimo
12	15-07-06-02894	Baja Verapaz	San Jerónimo
13	15-08-01-00587	Baja Verapaz	Puruhlá
14	15-08-01-01377	Baja Verapaz	Puruhlá
15	15-08-02-01806	Baja Verapaz	Puruhlá
16	15-08-02-02120	Baja Verapaz	Puruhlá
17	15-08-02-02976	Baja Verapaz	Puruhlá
18	15-08-02-04663	Baja Verapaz	Puruhlá
19	16-05-03-00927	Alta Verapaz	Tamahú
20	16-05-03-01581	Alta Verapaz	Tamahú
21	16-07-07-00042	Alta Verapaz	Panzós
22	16-07-07-00475	Alta Verapaz	Panzós
23	18-02-02-00867	Izabal	Livingston
24	18-02-02-10286	Izabal	Livingston
25	18-05-01-02676	Izabal	Los Amates
26	18-05-01-04841	Izabal	Los Amates
27	19-04-06-04106	Zacapa	Gualán
28	19-04-06-05357	Zacapa	Gualán

FIRMA:



Sergio José Roberto Domínguez Barco
Servicios Profesionales de Asesoría Técnica de Registro Público
Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola

Vo. Bo.

FIRMA:



Ing. Erick Leonel Cael Coy
Jefe de Sección de Operaciones Técnicas

ANEXO 3

Generación de doscientos veintisiete (227) planos catastrales que se detallan a continuación:

No.	CCC	Departamento	Municipio
1	03-10-01-00665	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
2	03-10-01-00678	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
3	03-10-01-00679	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
4	03-10-01-00700	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
5	03-10-01-00731	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
6	03-10-01-00754	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
7	03-10-01-00784	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
8	03-10-01-00786	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
9	03-10-01-00818	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
10	03-10-01-00820	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
11	03-10-01-00822	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
12	03-10-01-00842	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
13	03-10-01-01867	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
14	03-10-01-03365	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
15	03-10-01-03528	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
16	03-10-01-03640	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
17	03-10-01-03681	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
18	03-10-01-03688	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
19	03-10-01-03749	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
20	03-10-01-03752	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
21	03-10-01-03753	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
22	03-10-01-03764	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
23	03-10-01-03765	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
24	03-10-01-03773	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
25	03-10-01-03788	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
26	03-10-01-03797	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
27	03-10-01-03818	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
28	03-10-01-03819	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
29	03-10-01-03825	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
30	03-10-01-03827	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
31	03-10-01-03831	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
32	03-10-01-03832	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
33	03-10-01-03839	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
34	03-10-01-03841	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
35	03-10-01-03844	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
36	03-10-01-03851	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
37	03-10-01-03859	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
38	03-10-01-03865	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas

39	03-10-01-03870	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
40	03-10-01-03873	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
41	03-10-01-03875	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
42	03-10-01-03876	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
43	03-10-01-03878	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
44	03-10-01-03880	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
45	03-10-01-03881	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
46	03-10-01-03886	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
47	03-10-01-03887	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
48	03-10-01-03888	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
49	03-10-01-03889	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
50	03-10-01-03891	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
51	03-10-01-03892	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
52	03-10-01-03894	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
53	03-10-01-03907	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
54	03-10-01-03953	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
55	03-10-01-03954	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
56	03-10-01-03962	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
57	03-10-01-03963	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
58	03-10-01-03964	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
59	03-10-01-03965	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
60	03-10-01-03968	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
61	03-10-01-03970	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
62	03-10-01-03971	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
63	03-10-01-03975	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
64	03-10-01-03977	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
65	03-10-01-03980	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
66	03-10-01-03985	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
67	03-10-01-03986	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
68	03-10-01-03994	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
69	03-10-01-03996	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
70	03-10-01-04001	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
71	03-10-01-04003	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
72	03-10-01-04004	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
73	03-10-01-04009	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
74	03-10-01-04012	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
75	03-10-01-04016	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
76	03-10-01-04020	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
77	03-10-01-04023	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas
78	15-01-01-01940	Baja Verapaz	Salamá
79	15-01-02-03488	Baja Verapaz	Salamá
80	15-01-02-04255	Baja Verapaz	Salamá

81	15-01-02-04284	Baja Verapaz	Salamá
82	15-01-02-15528	Baja Verapaz	Salamá
83	15-01-10-02882	Baja Verapaz	Salamá
84	15-07-04-00691	Baja Verapaz	San Jerónimo
85	16-04-02-03567	Alta Verapaz	Tactic
86	16-04-02-04613	Alta Verapaz	Tactic
87	16-04-02-09152	Alta Verapaz	Tactic
88	16-04-02-12467	Alta Verapaz	Tactic
89	16-04-02-15935	Alta Verapaz	Tactic
90	16-04-02-16013	Alta Verapaz	Tactic
91	16-04-02-18691	Alta Verapaz	Tactic
92	16-04-02-18701	Alta Verapaz	Tactic
93	17-01-01-00851	Petén	Flores
94	17-01-01-00932	Petén	Flores
95	17-01-01-01125	Petén	Flores
96	17-01-01-02434	Petén	Flores
97	17-01-01-04978	Petén	Flores
98	17-01-01-05089	Petén	Flores
99	17-01-01-05796	Petén	Flores
100	17-01-04-00872	Petén	Flores
101	17-01-09-00741	Petén	Flores
102	17-05-02-00001	Petén	La Libertad
103	17-05-02-01570	Petén	La Libertad
104	17-05-02-01829	Petén	La Libertad
105	17-05-02-01836	Petén	La Libertad
106	17-05-02-03077	Petén	La Libertad
107	17-05-09-00408	Petén	La Libertad
108	17-07-02-00395	Petén	Santa Ana
109	17-07-07-01139	Petén	Santa Ana
110	17-13-11-00453	Petén	Las Cruces
111	17-13-29-00804	Petén	Las Cruces
112	17-14-21-00054	Petén	El Chal
113	18-01-05-03584	Izabal	Puerto Barrios
114	18-01-05-04009	Izabal	Puerto Barrios
115	18-03-01-00616	Izabal	El Estor
116	18-03-02-00452	Izabal	El Estor
117	18-05-01-01234	Izabal	Los Amates
118	18-05-01-01243	Izabal	Los Amates
119	18-05-01-01339	Izabal	Los Amates
120	18-05-01-01347	Izabal	Los Amates
121	18-05-01-01357	Izabal	Los Amates
122	18-05-01-02865	Izabal	Los Amates

123	18-05-01-03001	Izabal	Los Amates
124	18-05-01-04220	Izabal	Los Amates
125	18-05-01-04378	Izabal	Los Amates
126	18-05-02-00645	Izabal	Los Amates
127	18-05-02-00713	Izabal	Los Amates
128	18-05-02-00796	Izabal	Los Amates
129	18-05-02-00892	Izabal	Los Amates
130	18-05-02-00974	Izabal	Los Amates
131	18-05-02-02087	Izabal	Los Amates
132	18-05-02-02098	Izabal	Los Amates
133	18-05-02-02123	Izabal	Los Amates
134	18-05-02-02135	Izabal	Los Amates
135	18-05-02-02160	Izabal	Los Amates
136	18-05-02-02192	Izabal	Los Amates
137	18-05-02-02205	Izabal	Los Amates
138	18-05-02-02225	Izabal	Los Amates
139	18-05-02-02295	Izabal	Los Amates
140	18-05-02-02350	Izabal	Los Amates
141	18-05-02-02690	Izabal	Los Amates
142	18-05-02-02726	Izabal	Los Amates
143	18-05-02-03057	Izabal	Los Amates
144	18-05-02-03063	Izabal	Los Amates
145	18-05-02-03145	Izabal	Los Amates
146	18-05-02-03159	Izabal	Los Amates
147	18-05-02-03247	Izabal	Los Amates
148	18-05-02-03269	Izabal	Los Amates
149	18-05-02-03526	Izabal	Los Amates
150	18-05-02-03704	Izabal	Los Amates
151	18-05-02-03856	Izabal	Los Amates
152	18-05-02-03882	Izabal	Los Amates
153	18-05-02-03945	Izabal	Los Amates
154	18-05-02-03958	Izabal	Los Amates
155	18-05-03-00146	Izabal	Los Amates
156	18-05-03-00212	Izabal	Los Amates
157	18-05-03-00255	Izabal	Los Amates
158	18-05-03-00512	Izabal	Los Amates
159	18-05-03-00575	Izabal	Los Amates
160	18-05-03-01040	Izabal	Los Amates
161	18-05-03-01061	Izabal	Los Amates
162	18-05-03-01130	Izabal	Los Amates
163	18-05-03-01135	Izabal	Los Amates
164	18-05-03-01136	Izabal	Los Amates

165	18-05-03-01142	Izabal	Los Amates
166	18-05-03-01143	Izabal	Los Amates
167	18-05-03-01146	Izabal	Los Amates
168	18-05-03-01312	Izabal	Los Amates
169	18-05-03-01323	Izabal	Los Amates
170	18-05-03-01377	Izabal	Los Amates
171	18-05-03-01437	Izabal	Los Amates
172	18-05-03-01798	Izabal	Los Amates
173	18-05-03-01805	Izabal	Los Amates
174	18-05-03-01887	Izabal	Los Amates
175	18-05-03-01931	Izabal	Los Amates
176	18-05-03-01947	Izabal	Los Amates
177	18-05-03-01948	Izabal	Los Amates
178	18-05-03-01950	Izabal	Los Amates
179	18-05-03-01989	Izabal	Los Amates
180	18-05-03-02073	Izabal	Los Amates
181	18-05-03-02079	Izabal	Los Amates
182	18-05-03-02100	Izabal	Los Amates
183	18-05-03-02141	Izabal	Los Amates
184	18-05-03-02342	Izabal	Los Amates
185	18-05-03-05665	Izabal	Los Amates
186	18-05-05-02234	Izabal	Los Amates
187	18-05-05-03415	Izabal	Los Amates
188	18-05-05-03420	Izabal	Los Amates
189	18-05-05-04239	Izabal	Los Amates
190	18-05-05-04279	Izabal	Los Amates
191	18-05-05-06291	Izabal	Los Amates
192	18-05-05-06489	Izabal	Los Amates
193	18-05-05-06618	Izabal	Los Amates
194	18-05-06-00967	Izabal	Los Amates
195	18-05-06-00976	Izabal	Los Amates
196	18-05-06-00990	Izabal	Los Amates
197	18-05-06-01027	Izabal	Los Amates
198	18-05-06-01029	Izabal	Los Amates
199	18-05-06-01030	Izabal	Los Amates
200	18-05-06-01078	Izabal	Los Amates
201	18-05-06-01403	Izabal	Los Amates
202	18-05-06-01508	Izabal	Los Amates
203	18-05-06-01550	Izabal	Los Amates
204	18-05-06-01556	Izabal	Los Amates
205	18-05-06-01932	Izabal	Los Amates
206	18-05-06-01933	Izabal	Los Amates

207	18-05-06-01976	Izabal	Los Amates
208	18-05-06-01982	Izabal	Los Amates
209	18-05-06-01998	Izabal	Los Amates
210	18-05-06-02040	Izabal	Los Amates
211	18-05-06-02271	Izabal	Los Amates
212	18-05-06-02553	Izabal	Los Amates
213	18-05-06-03306	Izabal	Los Amates
214	18-05-06-03352	Izabal	Los Amates
215	18-05-07-03193	Izabal	Los Amates
216	18-05-07-05720	Izabal	Los Amates
217	19-03-01-03260	Zacapa	Río Hondo
218	19-03-03-00298	Zacapa	Río Hondo
219	19-04-01-00208	Zacapa	Gualán
220	19-04-03-05457	Zacapa	Gualán
221	19-04-05-01031	Zacapa	Gualán
222	19-04-05-03611	Zacapa	Gualán
223	19-04-05-03771	Zacapa	Gualán
224	19-04-06-08115	Zacapa	Gualán
225	19-06-02-01510	Zacapa	Usumatlán
226	19-06-03-00203	Zacapa	Usumatlán
227	20-05-04-06089	Chiquimula	Camotán

FIRMA:

Sergio José Roberto Domínguez Barco
Servicios Profesionales de Asesoría Técnica de Registro Público
Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola

Vo. Bo.

FIRMA:

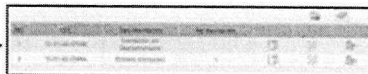
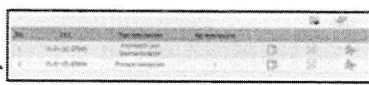
Ing. Erick Leonel Cabel Coy
Jefe de Sección de Operaciones Técnicas

ANEXO 4

Procedimiento Actividad para Normalización Técnica y Mantenimiento Personal Nuevo Ingreso

Actividades de Normalización Técnica		
1	Entrar aplicación al enlace en el explorador	http://192.168.100.39/menu/ / Registro Público
2	Ingresar USUARIO Y CONTRASEÑA	
3	Ordenes de trabajo	
4	Normalizacion tecnica	
5	Generar un Excel para bitacoras de trabajo	
6	Copiar el CCC y lo anotas en tu bitacora	
7	Copiar el usuario del operador registral y anotarlo → Verificar en icono →	
	verificar que sea reciente la fecha de operación, si no; verificarlo de la siguiente manera: Ingresar a Ordenes de Trabajo Click Modulo de consultas Click consulta de inscripciones Copiar CCC + Enter Click icono de historial de Orden de Trabajo →  Copiar el CCC y se anota en la bitacora de trabajo	
8	Click calcular derroteros →	
9	Click en normalizar plano →	
10	Verificar que todos los colindantes y los numeros no traslapados en ninguna linea o derrotero /Guardar	
11	Ingresar en el Documento de Inscripción para verificar lo trabajado	
12	Ingresar al generador de planos	http://192.168.100.39/menu/ / Generador Planos
13	Anotar el CCC y enter	
14	Descargar el plano en el icono →	
15	Colocar el CCC al final del nombre "Plano Catastral_"	
16	Devolver el predio al Operador registral	
17	Anotar "NT+CCC" y seleccionar "Calificación" y enter	

Actividades de Mantenimiento

- 1 Entrar aplicación de Registro Público al enlace en el explorador <http://192.168.100.39/menu/> / Registro Público
- 2 Ingresar USUARIO Y CONTRASEÑA
- 3 Click Ordenes de trabajo
- 4 Click Normalizacion tecnica
- 5 Seleccionar el check  ☐ Órdenes de trabajo por mantenimiento
- 6 Click en icono  
- 7 Copiar el usuario del operador registral y anotarlo → Verificar en icono → 
 - Verificar que sea reciente la fecha de operación; si no: verificarlo de la siguiente manera
 - Ingresar a Ordenes de Trabajo
 - Click Modulo de consultas
 - Click consulta de inscripciones
 - Copiar CCC + Enter
 - Click icono de historial de Orden de Trabajo  
 - Copiar el CCC y se anota en la bitacora de trabajo  
- 8 En la primer Orden de Trabajo 
- 9 Darle Click en "Normalizar plano en Generador de planos"  
 - Verificar que todos los colindantes y los numeros no
- 10 estén traslapados en ninguna linea o derrotero
/Guardar
- 11 En la segunda Orden de Trabajo  
- 12 Click calcular derroteros → 
- 13 Click en normalizar plano → 
- 14 Verificar que todos los colindantes y los numeros no
traslapados en ninguna linea o derrotero /Guardar
- 15 Devolver el predio al Operador registral  
- 16 Anotar "NT" y seleccionar "Calificación" y enter

ANEXO 5

- a) Criterios para realizar Operaciones Registrales de Primera Inscripción, b) Criterios para Realizar Operaciones Registrales de Mantenimiento y c) Criterios para realizar Operaciones Registrales en Predios con Solicitud de Certificado

A. CRITERIOS PARA REALIZAR OPERACIONES REGISTRALES DE PRIMERA INSCRIPCION

1. La calificación del predio y la conformación de áreas deben normalizarse sin punto o coma al final del texto, sin espacios grandes y debidamente justificada.
2. Cuando los predios se encuentren en el ámbito de dos o más fincas, deberá normalizarse la conformación de área en el campo correspondiente.
3. Cuando se normaliza la conformación de área, ésta no debe incluir las sobreposiciones, en el caso de que las tenga el predio.
4. El predio se debe normalizar de conformidad con la información consignada en la declaratoria.
5. En el caso de predios urgentes o de municipios prioridad, si éste es Regular con márgenes de tolerancia que excede los porcentajes establecidos en la ley, se normalizará como irregular debido a que solo así permitirá el sistema que se envíe a firma ya que excede holguras; pero si corresponde a municipios de avance se deberá rectificar y enmendar según corresponda.
6. Cuando la finca que se relaciona con el predio es una copropiedad, se revisarán los titulares registrales si no exceden de 10, en el caso de que sean más no se revisarán.

7. Si un predio relacionado con una finca en copropiedad no está normalizado en el sistema en cuanto a porcentaje, tipo de documento y tipo de derecho, deberá normalizarse sin importar el número de titulares registrales que tenga.
8. Únicamente se normalizará al titular catastral como propietario, cuando coincida con el titular registral de la finca.
9. Si el predio es irregular porque no hay coincidencia entre el titular catastral y el titular registral y la ficha de campo expresa como documento Escritura pública inscrita, se normalizará en el tipo de documento Escritura pública no inscrita o no tiene porque es lo correcto.
10. En el caso de los predios irregulares por exceso de área el documento que ampara al Titular Catastral será escritura pública inscrita y el tipo de derecho propietario ya que también es el titular registral.
11. Se deberá normalizar el número de DPI del titular catastral si está consignado en la ficha de campo o en la cedula de notificación.
12. Se solicitará la generación de plano cuando el que viene asociado al expediente tenga etiquetas sobrepuestas a una línea de colindancia, no tenga firma, la fecha sea posterior a la declaratoria o en el nombre del titular catastral se haya consignado UNICO NOMBRE o U/A.
13. Cuando se solicite la generación de plano porque es necesario eliminar UNICO NOMBRE o consignar UNICO APELLIDO en lugar U/A, es necesario que previamente el operador haya hecho las correcciones en el sistema, ya que de lo contrario se generará igual.

14. La fecha de la cédula de notificación debe ser posterior a la fecha del documento que se está notificando, es decir declaratoria, revisión técnica o enmienda y debe estar comprendida dentro del plazo establecido en la ley.
15. Se normalizarán únicamente las servidumbres consignadas en la declaratoria.
16. Cuando los expedientes catastrales contienen documentos de Revisión Técnica se debe revisar de forma integral el predio a efecto de establecer si fue resuelta de forma completa y correcta.
17. En el caso de los predios irregulares por no haber sido desmembrados de la finca en cuyo ámbito espacial se encuentra, el tipo de derecho del titular catastral será Poseedor y el tipo de documento será No tiene, aún cuando también es el propietario de la finca.
18. En el caso de los predios con Alerta, únicamente se quitarán temporalmente aquellas que sean de predios urgentes o que correspondan a municipios prioridad, de lo contrario deberán analizar el predio de forma integral y hacer el procedimiento que corresponda previo a enviarlo a firma.
19. Si en el expediente catastral fueron asociadas varias actas de exposición pública únicamente hay que verificar que en una de ellas esté el predio, no será necesario eliminar las que no correspondan.
20. Cuando los predios se encuentren en áreas protegidas o sitios arqueológicos, deberán asociar los informes correspondientes, CONAP para áreas protegidas e IDAEH para sitios arqueológicos.

21. Si la declaratoria expresa que el titular catastral es menor de edad se normalizará así, salvo que en la cedula de notificación se identifique con su DPI o que en la ficha de campo se haya consignado la fecha de nacimiento que nos permita determinar si actualmente es mayor de edad.
22. En el caso de los predios Regulares, si la titular catastral y registral se identificó con el apellido de casada y éste no consta en la inscripción registral, el nombre de la titular catastral se normalizará con el apellido de casada tal y como está en la ficha de campo y el nombre de la titular registral se normalizará sin el apellido de casada tal y como está en la ficha de derechos reales o viceversa, según sea el caso.
23. La falta o incorporación de TILDES en los nombres no será motivo de rechazo.
24. No se enmendarán predios por sobreposición de fincas.
25. Cuando se asocien documentos de notificación se deberán incorporar utilizando los campos correspondientes para cada documento que están en el catálogo, es decir en cédula de notificación únicamente se asociará ese documento y cuando sea por Edicto hay un campo para cada uno de los documentos.
26. Si en el nombre del titular catastral consignado en la declaratoria aparece UNICO NOMBRE se normalizará así y en el plano también deberá consignarse de igual forma.
27. Cuando la declaratoria tiene espacios grandes en blanco, se deberá consignar una razón que los inhabilite para evitar que sean suspendidos por el RGP.
28. Los predios que tengan Revisión Técnica, y presenten inconsistencias, se deben resolver por medio de ampliación de la Resolución de la Revisión Técnica.

B. CRITERIOS PARA REALIZAR OPERACIONES REGISTRALES DE MANTENIMIENTO

1. En los expedientes de predios irregulares, el documento de soporte para el Cambio de Titular catastral preferentemente deberá contener el número de CCC o el área del predio, si no lo tuviera bastará con la especificación correcta en el Aviso de Cambio de titular Catastral.
2. En los expedientes de predios regulares, no es necesario que se consigne el número de CCC y área del predio objeto de cambio de titular catastral.
3. A partir del 5 de septiembre del año 2019 el único documento que se acepta para cambio de titular catastral es el testimonio de la escritura pública tal y como lo establece la ley. Únicamente se aceptarán con Declaración Jurada los expedientes que ingresaron antes de esa fecha y se haya enviado providencia solicitando subsanación de algún documento.
4. Se deberá solicitar documento en donde conste la Identificación de Persona en el caso de que el nombre del titular catastral inscrito en Registro Público no coincida con el nombre consignado en el documento de soporte o en el DPI presentados.
5. Si el titular catastral no tiene identificación de persona y hay incongruencia en el nombre inscrito en Registro Público y el que consta en los documentos del expediente, deberán solicitar la Rectificación del nombre del titular catastral.

6. En el formulario de solicitud de cambio de Titular Catastral no debe faltar ningún dato de los que se requieren, a excepción de aquellos predios irregulares por no estar inscritos en el Registro de la Propiedad ya que no consignaran número de finca.
7. Cuando en la declaratoria del predio se mencione más de una finca, se consignará en el formulario la finca que tenga relación con el predio, y si se consigna cualquiera de las otras, no se enviará providencia.
8. Cuando la solicitud de cambio de Titular Catastral sea presentada por Mandatario o Gestor de Negocios, el formulario lo firmará el representante o gestor de negocios, sin embargo en el encabezado consignará los datos de su representado, así mismo deberá adjuntar la copia del DPI del mandatario o gestor.
9. Cuando la solicitud de cambio de Titular Catastral sea de una persona jurídica, deberá presentar el documento con el cual acredita su representación debidamente inscrita en el registro correspondiente.
10. No se le dará trámite a las solicitudes de cambio de Titular Catastral si éste ha fallecido.
11. Cuando un mismo predio tenga solicitud de cambio de titular catastral y cambio de titular registral, previamente se debe coordinar con Licda. Sandra González. En el caso de que no proceda el cambio de titular registral, se podrá continuar con el trámite de cambio de titular catastral, pero si procede el cambio de titular registral se verificará cual de los dos avisos ingresó primero y en ese orden se operarán.
12. Cuando un mismo predio tenga solicitud de cambio de titular catastral y orden de mantenimiento por operación gráfica, previamente se debe coordinar con el operador que tenga cargada la orden para determinar que solicitud ingresó primero y en ese orden se operarán.

13. Cuando el predio con solicitud o aviso de cambio de Titular Catastral todavía no esté inscrito en Registro Público, el procedimiento será el siguiente:

- a) Se calificará el expediente catastral de forma integral.
- b) Si derivado de la calificación se determina que todo está correcto se normalizará y enviará a firma para su inscripción.
- c) Se solicitará al RGP que se le dé prioridad a la revisión de la inscripción.
- d) Se calificará el expediente de aviso de cambio de titular catastral y si todo está correcto se esperará a que el predio se encuentre en estatus de flujo cerrado para efectuar la operación respectiva.
- e) Si el expediente de aviso de cambio de titular catastral está incompleto o no llena los requisitos, se suspenderá y se enviará providencia a efecto de que sea subsanado entre tanto que el predio se encuentra pendiente de aprobación por parte del RGP.
- f) Si el Registro de la Propiedad suspende el predio, se revisará el motivo de suspensión, se subsanará y se enviará nuevamente a firma para que sea notificado.
- g) Si derivado de la calificación del expediente catastral se determina que hay incongruencias o errores, también se procederá a calificar el expediente de aviso de cambio de titular catastral a efecto de que si es procedente, pueda incluirse en la enmienda que se realice; de no ser así se enviará providencia para que sea subsanado. Se procederá a rectificar y/o enmendar el predio según corresponda y se enviará a firma para que sea notificado. De esta forma simultáneamente se estará subsanando el expediente de aviso de cambio de titular catastral y aprobando el predio en el RGP para que llegue a estatus de flujo cerrado y proceder a efectuar la segunda inscripción.

14. En el caso de que el cambio de titular catastral sea incluido en la enmienda, deberá asociarse el expediente de aviso de cambio de titular catastral como documento de soporte del mismo. El operador registral, deberá enviar una providencia indicando que el CTC fue operado en la enmienda.
15. Cuando el aviso de cambio de titular catastral incluye a varias personas, deberán presentar un formulario por cada uno de ellos.
16. Se debe suspender el trámite de cambio de titular catastral si el interesado presenta un formulario de aviso distinto al que corresponde para el efecto.
17. El cambio de titular catastral que se incluye en una enmienda puede cambiar la tipificación del predio.
18. El único documento de identificación es el DPI, el cual debe estar legible, asimismo se aceptará certificación de DPI, y pasaporte en caso de ser extranjero.

RIC

C. CRITERIOS PARA REALIZAR OPERACIONES REGISTRALES EN PREDIOS CON SOLICITUD DE CERTIFICADO

1. Si el titular catastral carece de personalidad jurídica, se inscribe y notifica el predio al RGP.
2. Si el predio fue suspendido por el RGP porque el Titular Catastral carece de personalidad jurídica, se deja en la bandeja de Calificación de la Suspensión y se extiende el Certificado.
3. Si el predio fue suspendido por el RGP porque el Titular Catastral carece de personalidad jurídica, y tuviere solicitud de mantenimiento se le cerrará el flujo.
4. Cuando un predio suspendido por el RGP con solicitud de certificado tenga relacionada finca con área en manzanas, se dejará en la bandeja de calificación de la suspensión y se extenderá el certificado.
5. Cuando un predio con solicitud de certificado está relacionado con fincas en copropiedad que están en constante actualización se inscribirá y notificará al RGP sin previa enmienda.
6. Cuando el titular catastral fue consignado en la declaratoria como poseedor pero actualmente es también copropietario de la finca, cambia la condición jurídica del predio; sin embargo se inscribirá y extenderá el certificado. Si fue suspendido por el RGP por ese motivo, se procederá a enmendar.

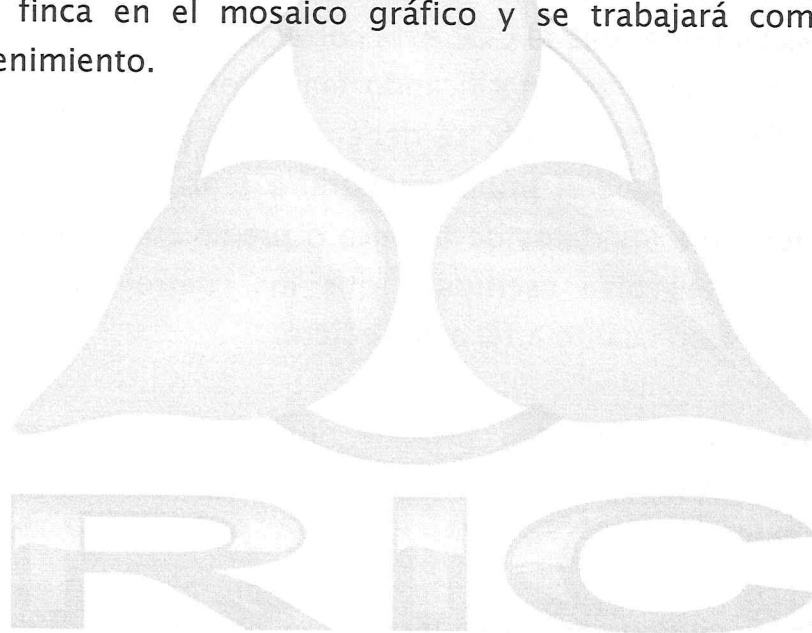
7. No será necesario enmendar si en la declaratoria se consignó que el predio se encuentra en el ámbito de una finca y además tiene un predio enclavado que actualmente tiene su propia finca.
8. Si un predio tiene solicitud de certificado y tiene pendiente orden de mantenimiento; por haberse enviado providencia, se debe esperar a que se subsane la providencia para firmar el certificado.
9. Se deberá enmendar la declaratoria de un predio si no se consignó que se encuentra en área protegida o sitio arqueológico.

Cuando la declaratoria contenga errores en el CCC, condición jurídica, nombres de titulares, coordenadas, datos registrales y área de la finca, se deberá enmendar antes de inscribirse y notificarse el predio al RGP.

10. Cuando la declaratoria contenga errores que no afecten la información contenida en el certificado tales como tipo de predio, derrotero (toda vez no cambie el área catastral), cita de leyes, ubicación y tracto sucesivo se podrá firmar el certificado y notificar al RGP sin plantear enmienda previamente.
11. Cuando el predio esté relacionado con la finca 657 de Zacapa y se encuentre suspendido por el RGP, se firmará el certificado y continuará en la bandeja de Calificación de la Suspensión hasta que TI solucione el problema que existe con dicha finca.
12. Cuando el RGP no puede visualizar con claridad el plano por el formato con el que se asocio en el RIC se solicitará por escrito a Tecnología de la Información para solventar la situación. (Ubicar CCC)

13. Si un predio fue suspendido por el RGP por diferencia en el área, debido a que el método de conversión utilizado por ambas instituciones es distinto, se quedará en la bandeja de calificación de la suspensión y se extenderá el certificado, salvo que tenga solicitud de mantenimiento se le cerrará el flujo.
14. Cuando el RGP suspende un predio porque la finca ya no tiene área se dejará en la bandeja de calificación de la suspensión y se extenderá el certificado, salvo que tenga solicitud de mantenimiento se le cerrará el flujo.
15. Si el RGP suspendió el predio por anotación de inmovilización en la finca, se dejará en la bandeja de calificación de la suspensión y se extenderá el certificado, salvo que tenga solicitud de mantenimiento queda pendiente hasta nueva. (pendiente de consultar en comisión rgp-rp)
16. Si el predio fue suspendido por el RGP porque la finca con la que se relaciona tiene Declaratoria de Inubicabilidad, no se firmará el certificado.
17. Si el predio ha sido suspendido por el RGP porque la finca con la que se relaciona tiene alguna anotación o se encuentra sujeta a investigación, se dejará en la bandeja de calificación de la suspensión y se extenderá el certificado, salvo que tenga solicitud de mantenimiento queda pendiente hasta nueva. (pendiente de consultar en comisión rgp-rp)
18. Si el predio ha sido suspendido por el RGP por que la finca está hipotecada, se firmará el Certificado en la Bandeja de Calificación de la Suspensión y se volverá a notificar al RGP (enviar el número de confirmación).

19. Si el predio ha sido suspendido por el RGP porque en la declaratoria no se consignó que el área catastral coincide con el área registral, se notifica nuevamente sin hacer enmienda y se entrega el certificado.
20. En el caso de los predios suspendidos por el RGP porque el área registral consignada en la declaratoria no coincide con el área que actualmente tiene inscrita la finca debido a desmembraciones; si el predio se encuentra en zona en proceso catastral, se enviará providencia solicitando la carga de la finca en el mosaico gráfico si aún no están, se solicitará la actualización de la finca de derechos reales, la rectificación del informe circunstanciado y dictamen y se procederá a realizar la enmienda. Si el predio se encuentra en zona declarada catastrada, se cerrará flujo, se enviará providencia solicitando la carga de la finca en el mosaico gráfico y se trabajará como orden de mantenimiento.



RECOMENDACIONES

1. No deben enviarse a firma predios con expediente catastral incompleto.
2. Se debe revisar cada uno de los documentos que conforman el expediente catastral a efecto de detectar incongruencias en la información que contienen.
3. Se debe tener especial atención en los documentos de notificación, es decir que la fecha de la cedula esté correcta, que los nombres de los titulares estén correctamente escritos tal y como fueron consignados en la declaratoria, que el CCC este correcto y legible, que la fecha del documento que se está notificando sea la correcta. En el caso de que sea notificación por edicto se deben revisar los cuatro documentos para establecer que el titular catastral o registral está debidamente notificado, que los datos de la finca o predio correspondan, que los nombres estén bien escritos y que los cuatro documentos sean congruentes en cuanto a fechas y edicto.
4. Se debe revisar que los predios efectivamente hayan alcanzado firmeza de acuerdo a los documentos de notificación asociados a los expedientes.
5. Cuando se califique de forma integral un expediente se debe:
 - a) Revisar la declaratoria para detectar errores mecanográficos tales como nombres mal escritos, cantidades en números y letras incongruentes, correlativo de los numerales romanos alterado, cita de leyes incompleta o errónea.

- b) Comparar los datos de los documentos que conforman el expediente con los datos consignados en la declaratoria para establecer que coinciden.
- c) Analizar el informe circunstanciado a efecto de determinar si el predio fue correctamente calificado.
- d) Revisar el expediente registral de la finca que se relaciona con el predio para determinar su ubicación, si tuvo actualización de ubicación o desmembraciones, nombre del titular registral, así como movimiento en el tracto sucesivo.
- e) Revisar el visor catastral para determinar la condición actual del predio en relación con la finca asociada.
- f) El derrotero consignado en la declaratoria debe ser comparado con el consignado en el plano ya que muchas veces el analista jurídico omite los ceros en los grados, minutos o segundos, lo cual es motivo de rechazo por parte del RGP.
- g) Revisar que el plano esté firmado, que la fecha sea anterior a la declaratoria, que el nombre del titular esté escrito tal y como está en la declaratoria y que no tenga etiquetas sobre la línea de las colindancias.
- h) Cuando se soliciten documentos a las Direcciones Municipales ya sea a través de la herramienta o por correo institucional, favor especificar cual es el documento requerido o indicar claramente el error que existe en el documento asociado al expediente.

ANEXO 6

- a) Criterios de Control de Calidad, b) Pasos para realizar el Control de Calidad y c) Ruta de Control Cruzado para operadores técnicos registrales de Registro Público

A) CRITERIOS DE CONTROL DE CALIDAD

Criterios 1, 2 y 3 sobre Conformación de Área

4 Normalizar conforme a Declaratoria: Se debe ver que el operador al normalizar la información debe estar literalmente como en la declaratoria

5 Holguras el predio es regular en la Declaratoria pero se debe normalizar como irregular con exceso de área

6 Las copropiedades con más de 10 no se normalizan los titulares, por lo cual no se revisa si están conforme a la declaratoria en la inscripción.

- **Plano catastral**

12 y 13 No tenga etiquetas montadas y los nombres de titular catastral debe estar según la Declaratoria, no debe llevar Único Nombre.

Únicamente en el caso, que en la Declaratoria este consignado único nombre debe ir de la misma manera en el plano Criterio 26

- **Cedula de notificación**

Fecha debe ser posterior al documento que se notifica:

Declaratoria

Revisión Técnica

Enmienda

B) PASOS PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD

Abrir la 1era Inscripción

Verificar que no tenga etiquetas montadas

Abrir Declaratoria, Plano, CN, AEP

1era – Declaratoria verificar

1. Calificación del predio
2. Área
3. Fincas relacionadas
4. Titulares
5. Quien firma Declaratoria.

Plano

1. Verificar que no tenga etiquetas montadas
2. Nombre del titular catastra
3. Fecha anterior o igual a la Declaratoria

Cedula de Notificación

1. Titulares
2. Fecha Declaratoria
3. Fecha de la CN posterior a la Declaratoria

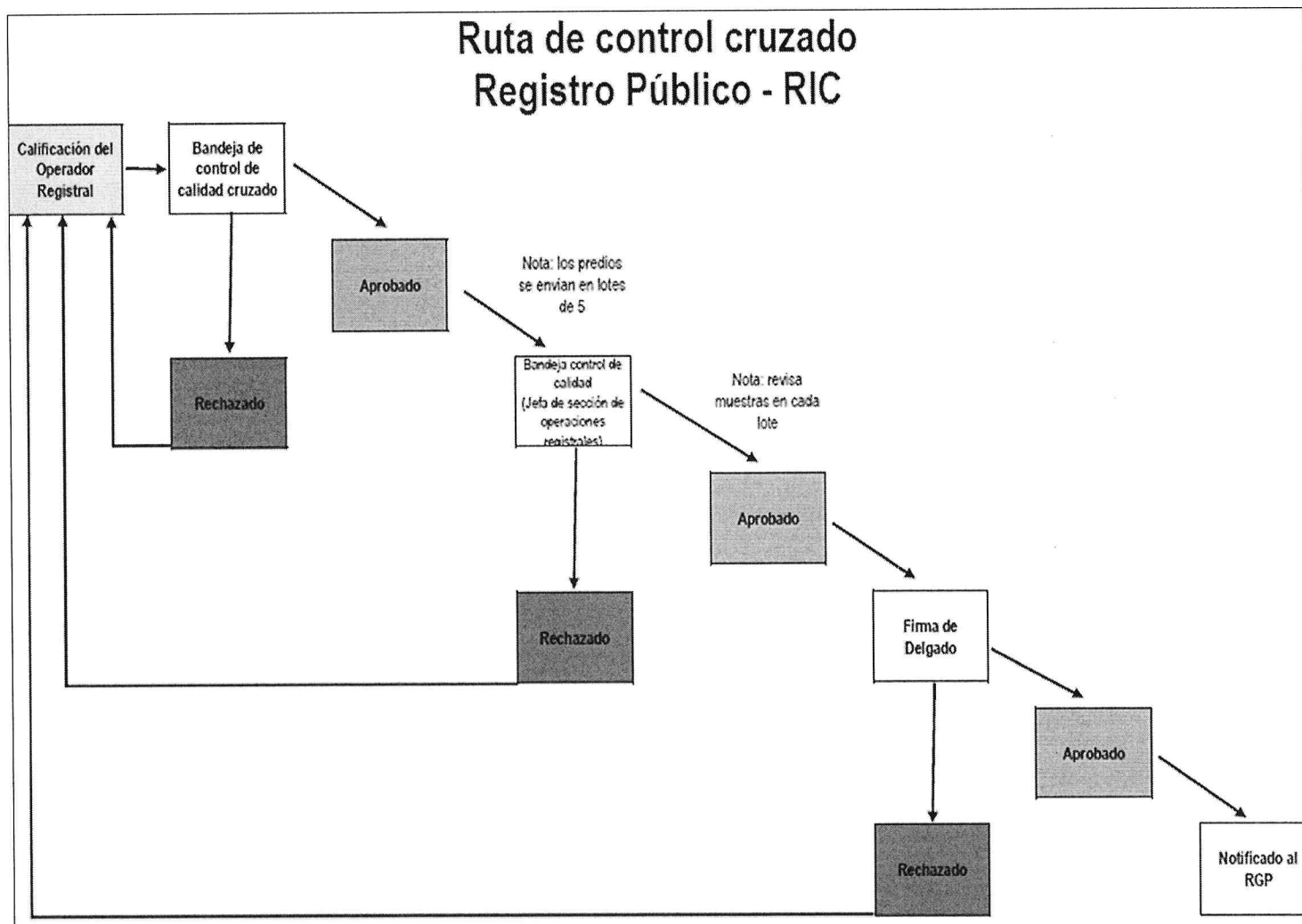
Acta de Exposición Pública

Que se encuentre el CCC

FIDR

Que venga cargada las FIDR con las que se relaciona el predio

C) RUTA CONTROL CRUZADO



ANEXO 7

Participación capacitación “Control Interno Institucional”

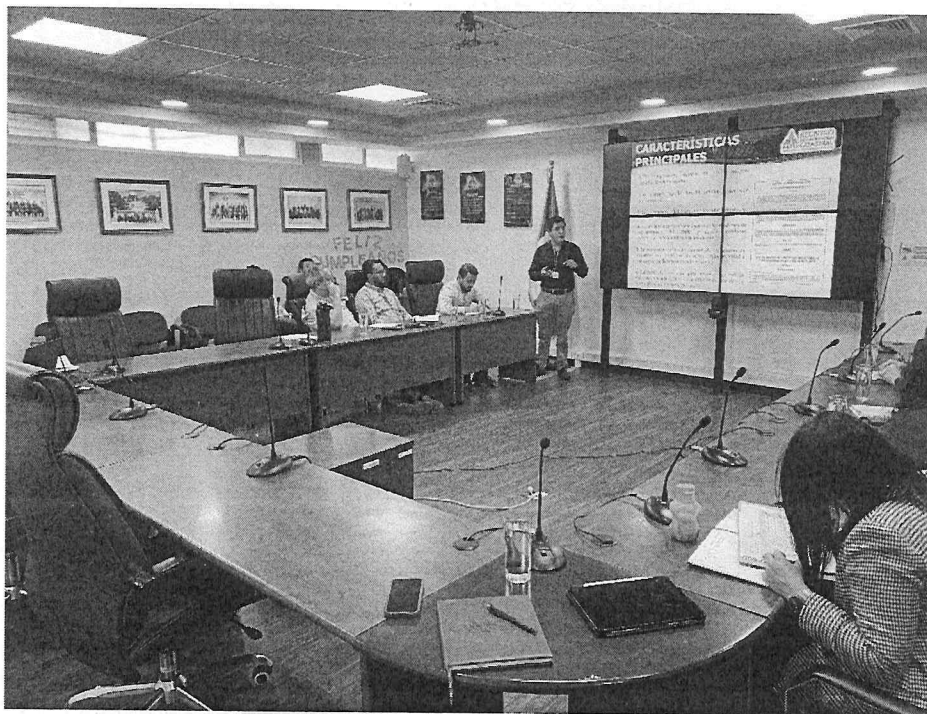


Foto 1. Desarrollo de la Capacitación



Foto 2. Participantes Presentes

ANEXO 8

Participación capacitación "Plan Operativo Anual 2024 Metas Asignadas a Registro Público"



Foto 1. Desarrollo de la Capacitación

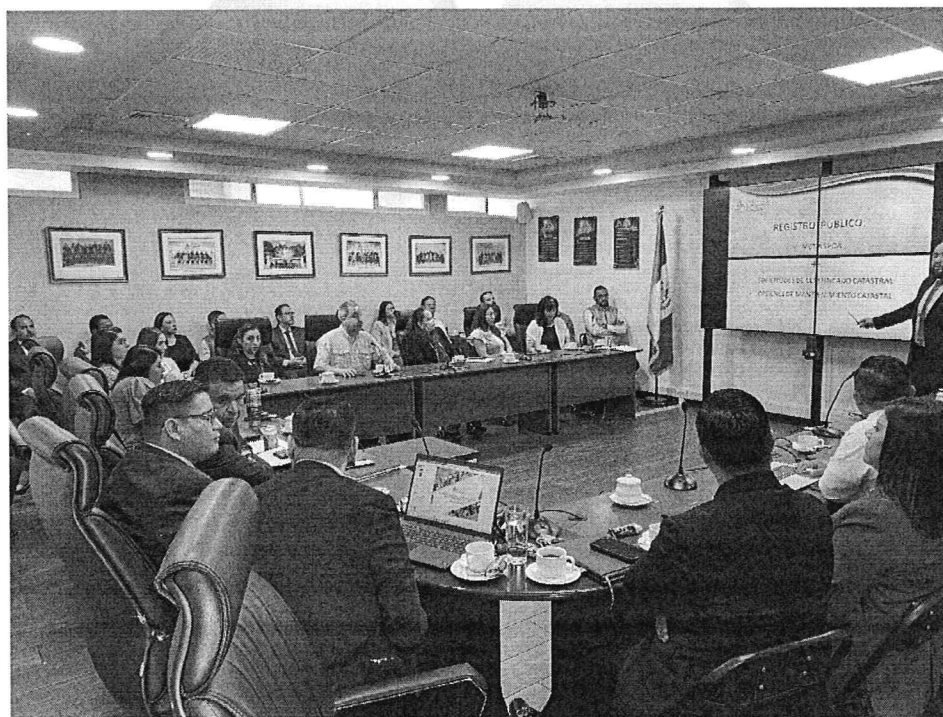


Foto 2. Participantes Presentes

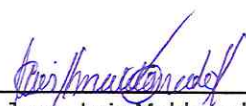
**REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES**

Nombre del Contratista: JORGE LUIS MALDONADO MALDONADO	No. De Contrato: RIC-R-029-066-2024
NOMBRE DEL SERVICIO: Servicios Profesionales de Seguimiento de Procesos Catastrales en Registro Público	Dirección Municipal, Gerencia, Coordinación o Unidad. Coordinación del Registro Público
Proyecto: Registro de Información Catastral de Guatemala	Período: enero 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Realice oficios a los Directores Municipales correspondiente al mes de enero 2024: (Anexo 1)
Oficio Ref. RIC-RP-004-2024/rvl, Oficio Ref. RIC-RP-07-2024/rvl, Oficio Ref. RIC-RP-08-2024/rvl, Oficio Ref. RIC-RP-09-2024/rvl y Oficio Ref. RIC-RP-10-2024/rvl.
2. Revisé predios que cobran firmeza en el mes de enero primera inscripción, municipios de: Salamá, Baja Verapaz; Tactic, Alta Verapaz; Flores y las Cruces, del departamento de Petén; Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez y Los Amates, del departamento de Izabal. (Anexo 2)
3. Revisé predios de primera inscripción que están contemplados en el Plan Operativo Anual 2024 (POA24) del mes de enero, municipios de: Salamá, Baja Verapaz; Tactic, Alta Verapaz; Flores y las Cruces, del departamento de Petén; Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez y Los Amates, del departamento de Izabal. (Anexo 3)
4. Verifiqué Órdenes de Trabajo de primera inscripción del mes de enero, de los municipios de: Salamá, Baja Verapaz; Tactic, Alta Verapaz; Flores y las Cruces, del departamento de Petén; Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez y Los Amates, del departamento de Izabal. (Anexo 4).
5. Verifiqué el avance por operador primera inscripción correspondiente al mes de enero. (Anexo 5).
6. Verifiqué primera inscripción por municipio mes de enero, de los municipios de: Salamá, Baja Verapaz; Tactic, Alta Verapaz; Flores y las Cruces, del departamento de Petén; Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez y Los Amates, del departamento de Izabal. Anexo 6).
7. Verifiqué actualización de la declaración de predio catastrado y notificación al Registro de la Propiedad, correspondiente al mes de enero.

FIRMA:


Lic. Jorge Luis Maldonado Maldonado
Contador Público y Auditor
Servicios Profesionales de Seguimiento de Procesos
Catastrales en Registro Público

Vo. Bo.

FIRMA:


Lic. Miguel Angel Cifuentes Herrera
Coordinador del Registro Público

 **Lic. Miguel Angel Cifuentes Herrera**
Coordinador de Registro Público
Registro de Información Catastral de Guatemala

ANEXO 1



OFICIOS A LOS DIRECTORES MUNICIPALES

RIC

Guatemala, 9 de enero de 2024
Oficio Ref. RIC-RP-004-2024/rvl

Ingeniero Fernando Raúl González Trujillo
Director Municipal de Alta Verapaz
Registro de Información Catastral
Presente

Estimado Ingeniero González:

Reciba un cordial saludo de la Jefe de Sección de Operaciones Registrales, encargada de realizar el monitoreo de las metas del POA 2024, deseando que todas sus actividades se realicen con éxito.

Base legal:

- Decreto 41-2005 Ley del Registro de Información Catastral, del Congreso de la República Artículo 3. Funciones.
- Acuerdo Número A-039-2023, de Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. La Norma Número 1 se refiere a las Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades; Norma 3. Son Normas Aplicables a las Actividades de Control; Norma 4: Normas Aplicables a la Información y Comunicación y Norma 5: Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades.

El control interno de las personas sujetas a fiscalización considera en estas Normas tres enfoques integrales: PREVENTIVO, DETECTIVO y CORRECTIVO.

Derivado de lo anterior, se debe dar seguimiento a la externalización de predios catastrados que realizan las Direcciones Municipales, por lo que me permito solicitarle informe a la suscrita, cuando cobran firmeza los predios externalizados, derivado que en el sistema no existe información al respecto, sin embargo se tiene programado que para el mes de enero 2024 cobran firmeza 600 predios del municipio de Tactic, Alta Verapaz. Por tal motivo solicito se tome muy en cuenta los predios que se encuentran contemplados en el Plan Operativo Anual -POA- 2024 con la finalidad de dar cumplimiento a las metas establecidas.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,

Licda. Gabriela Alejandra Gamarro López
Jefe de Sección de Operaciones Registrales

c.c.: Archivo
c.c. Planificación



Licda. Gabriela Alejandra Gamarro López
Jefe de Sección de Operaciones Registrales
Registro de Información Catastral de Guatemala

Vo.Bo.



Lic. Miguel Angel Cifuentes Herrera
Coordinador de Registro Público
Registro de Información Catastral de Guatemala

Guatemala, 10 de enero de 2024
Oficio Ref. RIC-RP-07-2024/rvl

Ingeniero Josué Daniel Cruz Cantoral
Director Municipal de la DM de Peten
Registro de Información Catastral
Presente

Estimado Ingeniero Cruz:

Reciba un cordial saludo de la Jefe de Sección de Operaciones Registrales, encargada de realizar el monitoreo de las metas del POA 2024, deseando que todas sus actividades se realicen con éxito.

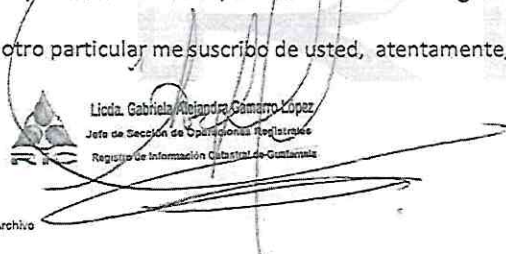
Base legal:

- Decreto 41-2005 Ley del Registro de Información Catastral, del Congreso de la República Artículo 3. Funciones.
- Acuerdo Número A-039-2023, de Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. La Norma Número 1 se refiere a las Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades; Norma 3. Son Normas Aplicables a las Actividades de Control; Norma 4: Normas Aplicables a la Información y Comunicación y Norma 5: Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades.

El control interno de las personas sujetas a fiscalización considera en estas Normas tres enfoques integrales: PREVENTIVO, DETECTIVO y CORRECTIVO.

Derivado de lo anterior, se debe dar seguimiento a la externalización de predios catastrados que realizan las Direcciones Municipales, por lo que me permito solicitarle informe a la suscrita, cuando cobran firmeza los predios externalizados para el mes de **enero 2024 y que están contemplados en el POA 2024**, en vista que hay municipios que tiene primeras inscripciones en el POA; la finalidad es dar seguimiento y cumplimiento a las metas establecidas.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,



Licda. Gabriela Alejandra Camacho Lopez
Jefe de Sección de Operaciones Registrales
Registro de Información Catastral de Guatemala

c.c.: Archivo

Vo.Bo.



Lic. Miguel Angel Cifuentes Herrera
Coordinador de Registro Público
Registro de Información Catastral de Guatemala

Guatemala, 10 de enero de 2024
Oficio Ref. RIC-RP-08-2024/rvl

Ingeniero Gerson Noel Matta Gutiérrez
Director Municipal de la DM de Izabal
Registro de Información Catastral
Presente

Estimado Ingeniero Matta:

Reciba un cordial saludo de la Jefe de Sección de Operaciones Registrales, encargada de realizar el monitoreo de las metas del POA 2024, deseando que todas sus actividades se realicen con éxito.

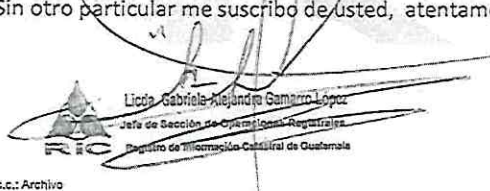
Base legal:

- Decreto 41-2005 Ley del Registro de Información Catastral, del Congreso de la República Artículo 3. Funciones.
- Acuerdo Número A-039-2023, de Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. La Norma Número 1 se refiere a las Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades; Norma 3. Son Normas Aplicables a las Actividades de Control; Norma 4: Normas Aplicables a la Información y Comunicación y Norma 5: Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades.

El control interno de las personas sujetas a fiscalización considera en estas Normas tres enfoques integrales: PREVENTIVO, DETECTIVO y CORRECTIVO.

Derivado de lo anterior, se debe dar seguimiento a la externalización de predios catastrados que realizan las Direcciones Municipales, por lo que me permito solicitarle informe a la suscrita, cuando cobren firmeza los predios externalizados para el mes de **enero 2024 y que están contemplados en el POA 2024**, en vista que hay municipios que tiene primeras inscripciones en el POA; la finalidad es dar seguimiento y cumplimiento a las metas establecidas.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,



Licda. Gabriela Alejandra Gamero Lopez
Jefa de Sección de Operaciones Registrales
Registro de Información Catastral de Guatemala

c.c.: Archivo

Vo.Bo.



Lic. Miguel Ángel Cifuentes Herrera
Coordinador de Registro Público
Registro de Información Catastral de Guatemala

Guatemala, 10 de enero de 2024
Oficio Ref. RIC-RP-09-2024/rvl

Ingeniero Marvin Turcios Samayoa
Director Municipal de la DM de Baja Verapaz
Registro de Información Catastral
Presente

Estimado Ingeniero Turcios:

Reciba un cordial saludo de la Jefe de Sección de Operaciones Registrales, encargada de realizar el monitoreo de las metas del POA 2024, deseando que todas sus actividades se realicen con éxito.

Base legal:

- Decreto 41-2005 Ley del Registro de Información Catastral, del Congreso de la República Artículo 3. Funciones.
- Acuerdo Número A-039-2023, de Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. La Norma Número 1 se refiere a las Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades; Norma 3. Son Normas Aplicables a las Actividades de Control; Norma 4: Normas Aplicables a la Información y Comunicación y Norma 5: Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades.

El control interno de las personas sujetas a fiscalización considera en estas Normas tres enfoques integrales: PREVENTIVO, DETECTIVO y CORRECTIVO.

Derivado de lo anterior, se debe dar seguimiento a la externalización de predios catastrados que realizan las Direcciones Municipales, por lo que me permito solicitarle informe a la suscrita, cuando cobren firmeza los predios externalizados para el mes de **enero 2024 y que están contemplados en el POA 2024**, en vista que hay municipios que tiene primeras inscripciones en el POA; la finalidad es dar seguimiento y cumplimiento a las metas establecidas.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,

Vo.Bo.

c.c.: Archivo


Lidia Salazar Alejandra Gamarro López
Jefe de Sección de Operaciones Registrales
Registro de Información Catastral de Guatemala




Lic. Miguel Ángel Cifuentes Herrera
Coordinador de Registro Público
Registro de Información Catastral de Guatemala

Guatemala, 10 de enero de 2024
Oficio Ref. RIC-RP-010-2024/rvi

Ingeniero Fernando Buch Siquinajay
Director Municipal de la DM de Sacatepéquez y Escuintla
Registro de Información Catastral

Estimado Ingeniero Buch:

Reciba un cordial saludo de la Jefe de Sección de Operaciones Registrales, encargada de realizar el monitoreo de las metas del POA 2024, deseando que todas sus actividades se realicen con éxito.

Base legal:

- Decreto 41-2005 Ley del Registro de Información Catastral, del Congreso de la República Artículo 3. Funciones.
- Acuerdo Número A-039-2023, de Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. La Norma Número 1 se refiere a las Normas de Aplicación General a la Administración de las Entidades; Norma 3. Son Normas Aplicables a las Actividades de Control; Norma 4: Normas Aplicables a la Información y Comunicación y Norma 5: Normas Aplicables a la Planificación Estratégica de las Entidades.

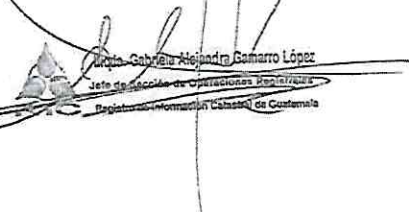
El control interno de las personas sujetas a fiscalización considera en estas Normas tres enfoques integrales: PREVENTIVO, DETECTIVO y CORRECTIVO.

Derivado de lo anterior, se debe dar seguimiento a la externalización de predios catastrados que realizan las Direcciones Municipales, por lo que me permito solicitarle informe a la suscrita, cuando cobren firmeza los predios externalizados para el mes de **enero 2024 y que están contemplados en el POA 2024**, en vista que hay municipios que tiene primeras inscripciones en el POA; la finalidad es dar seguimiento y cumplimiento a las metas establecidas.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,

Vo.Bo.

c.c.: Archivo


Gabriela Alejandra Bamarro López

Jefe de Sección de Operaciones Registrales
Registro de Información Catastral de Guatemala




Lic. Miguel Ángel Cárdenas Herrera
Coordinador de Registro Público
Registro de Información Catastral de Guatemala



ANEXO 2

PREDIOS QUE COBRAN FIRMEZA PRIMERA INSCRIPCIÓN



Dirección Municipal	Municipio	Unidad de medida	Metas	Programación 2024				Total 1er. cuatrimestre	Programación 2024				Total 2do. cuatrimestre	Programación 2024				Total 3er. cuatrimestre	Total Anual	
			Proyeccións 2024	Enero	Febrero	Marzo	Abril		Mayo	Junio	Julio	Agosto		Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
DM Baja Verapaz	Salamá	Documento	6,546	396	396	320	576	1,688	604	606	608	608	2,426	608	608	608	2,432	6,546		
	Tactic	Documento	5,000	600	600	750	750	2,700	750	750	750	50	2,300				0	5,000		
DM Alta Verapaz	Senahú	Documento	2,960					0				560	560			600	2,400	2,960		
	Los Amates	Documento	3,040	665	665	570	570	2,470	570				570				0	3,040		
DM Izabal	Morales	Documento	3,192					0		456	456	456	1,368		456	456	1,824	3,192		
	Flores	Documento	2,228	68	48	176	176	488	240	240	240	240	960		200	200	800	2,228		
DM Petén	Las Cruces	Documento	700	172	128	0	0	300	0	0	40	40	80		80	80	320	700		
	Gualán	Documento	1,062		1062			1,062					0				0	1,062		
DM Zacapa-Chiquimula	Río Hondo	Documento	1,800		800	0	400	1,200	0	400	0	200	600		0	0	0	1,800		
	Olopa	Documento	385			0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	385	385		
	Camolán	Documento	600			0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	600	600		
	Jocotán	Documento	3,200			0	640	640		640	0	640	1,280		0	800	1,280	3,200		
DM Sacatepéquez-Escuintla	Magdalena Milpas Altas	Documento	2,554	300	300	244	245	1,089	245	244	244	244	977		244	244	488	2,554		
	Santa Lucía Milpas Altas	Documento	1,071			50	68	118	68	69	69	69	275		69	268	678	1,071		
Datos Globales			34,338	2,201	3,999	2,110	3,425	11,735	2,477	3,405	2,407	3,107	11,396		2,257	3,057	2,212	3,681	11,207	34,338

Leidy Marcela López

ANEXO 3

**PREDIOS DE PRIMERA INSCRIPCIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024
(POA24)**

RIC

Gerencia/ Municipio	Indicador/Actividad	Unidad de medida	Metas	Avances				1er. Cuatrimestre	Avances				2do. Cuatrimestre	Avances				3er. Cuatrimestre	Total Acumulado	
				Enero	Febrero	Marzo	Abril		Mayo	Junio	Julio	Agosto		Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral																				
	Actualización de la declaratoria de predio catastrado y notificación al Registro de la Propiedad	Documento	5,760	P	450	480	480	480	1,920	480	480	480	480	1,920	480	480	480	1,920	5,760	
	Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	Documento	1,740	P	145	145	145	145	580	145	145	145	145	580	145	145	145	580	1,740	
	Calificación de órdenes de mantenimiento	Documento	4,020	P	335	335	335	335	1,340	335	335	335	335	1,340	335	335	335	1,340	4,020	
		Documento	1,000	P	83	83	83	83	332	84	84	84	84	336	83	83	83	332	1,000	
Certificados Catastrales		Documento	5,040	P	420	420	420	420	1,680	420	420	420	420	1,680	420	420	420	1,680	5,040	
DM Baja Verapaz																				
Salamá	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	6,546	P	396	396	320	576	1688	604	606	608	608	2426	608	608	608	2432	6546	
DM Alta Verapaz																				
Tactic	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	5,000	P	600	600	750	750	2,700	750	750	750	50	2,300	0	0	0	0	5000	
Senahú	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	2,960	P	0	0	0	0	0	0	0	0	560	560	600	600	600	2400	2960	
DM Petén																				
Flores	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	2,228	P	63	48	176	176	468	240	240	240	240	960	200	200	200	800	2228	
Las Cruces	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	700	P	172	128	0	0	300	0	0	40	40	80	80	80	80	320	700	
DM Sacatepéquez-Escuintla																				
Magdalena Mijas Altas	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	2,554	P	300	300	244	245	1089	245	244	244	244	977	244	244	0	0	488	2554
Santa Lucía Mijas Altas	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	1,071	P	0	0	50	68	116	68	69	69	69	275	69	69	268	678	1071	
DM Zacapa-Chiquimula																				
Guilán	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	1,062	P	0	1062	0	0	1,062	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1062	
Río Hondo	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	1,800	P	0	800	0	400	1,200	0	400	0	200	600	0	0	0	0	1800	
Olopa	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	385	P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	385	385	385	
Camotán	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	600	P	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600	600	600	
Jocotán	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	3,200	P	0	0	0	640	640	0	640	0	640	1,280	0	800	0	1280	3200	
DM Izabal																				
Los Angeles	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	3,040	P	655	665	570	570	2,470	570	0	0	0	570	0	0	0	0	3040	
Morales	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	3,192	P	0	0	0	0	0	456	456	456	456	1,368	456	456	456	1824	3192	
Otros municipios no priorizados																				
	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	300	P	25	25	25	25	100	25	25	25	25	100	25	25	25	100	300	
Total	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	34,638	P	2,226	4,024	2,135	3,450	11,835	2,502	3,430	2,432	3,132	11,496	2,282	3,082	2,237	3,706	11,397	34638

Municipios priorizados para declarar catastrados 2024
Municipios priorizados para finalizar (prioridad 2)
Municipios de avance

REGISTRO PÚBLICO

[Firma manuscrita]

ANEXO 4

ÓRDENES DE TRABAJO DE PRIMERA INSCRIPCIÓN



**REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL
REGISTRO PÚBLICO
PRIMERA INSCRIPCIÓN**

DM	MUNICIPIO	POA	FIRME ZA	ENERO 2024																											
				PARA ASIGNAR																											
				8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
Baja Verapaz	Salama	396	396	4923	4924	4880	4880	4880	4880	4880	4880	4877	4877	4877	4877	4690		4419	4419	4289	4289										
Alta Verapaz	Tactic	600	600	NEI	NEI	NEI	NEI	NEI	NEI	NEI	NEI	NEI	NEI	NEI	NEI	NEI		NEI	NEI	355	378										
Alta Verapaz	Senahú				1972	1972	2578	2578			2578	2805	2805	2805	2805	2805		2805	2805	2805	2805										
Petén	Flores	68	68	1271	1279	1292	1300	1305			1304	1304	1304	1304	1304	1304		1303	1786	1793	1801										
Petén	Las Cruces	172	172	1020	1020	1020	1019	1019			1019	879	879	877	797			757	756	639	650										
Sacatepéquez-Escuintla	Magdalena Milpas Altas	300	300	882	882	882	822	572			572	572	572	572	563			383	410	410	410										
Sacatepéquez-Escuintla	Santa Lucia Milpas Altas			NEI	NEI	NEI	NEI	NEI			NEI	NEI	NEI	NEI	NEI			NEI	NEI	NEI	NEI										
Zacapa-Chiquimula	Gualán				1009	1009	1009	1114			1114	1136	1138	1138	1138			1139	1139	1140	1140										
Zacapa-Chiquimula	Rio Hondo				2539	2538	2538	2598			2598	2603	2603	2603	2605			2605	2605	2605	2605										
Zacapa-Chiquimula	Olopa				318	318	318	318			318	318	318	318	318			318	318	318	318										
Zacapa-Chiquimula	Camotán				1698	1698	1698	1698			1698	1698	1698	1698	1698			1698	1698	1698	1698										
Zacapa-Chiquimula	Jocotán				123	123	123	123			123	123	123	123	123			123	123	123	123										
Izabal	Los Amates	665	665	1972	1973	1973	1973	1974			1974	1977	1977	1977	1978			1984	2060	2142	2205										
Izabal	Morales				1680	1684	1684	1687			1687	1687	1687	1687	1687			1687	1687	1733	1733										
	Otros	25																													
	TOTALES	2226	2201																												

NEI = No existe información

ANEXO 5

AVANCE POR OPERADOR PRIMERA INSCRIPCIÓN



REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

REGISTRO PÚBLICO

AVANCE POR OPERADOR

No. Orden	OPERADORES	PREDIOS CALIFICADOS DE PRIMERA INSCRIPCIÓN																	
		ENERO																	
		15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
1	MMFIGUEROA	247	266	275	296	340			357	390	417	441							
2	MRAYNTZ	305	305	305	305	305			314	350	374	438							
3	OVASZQUEZM	130	159	181	191	254			266	277	293	296							
4	RMLEMUZ	238	252	294	313	356			389	420	457	469							
5	SCUMEZ	228	247	279	297	347			383	411	455	497							
6	VCHAVARRIA	244	252	267	289	352			398	420	459	488							
	TOTAL	1392	1481	1601	1691	1954			2107	2268	2455	2629							

Handwritten signature

ANEXO 6

PRIMERA INSCRIPCIÓN POR MUNICIPIO



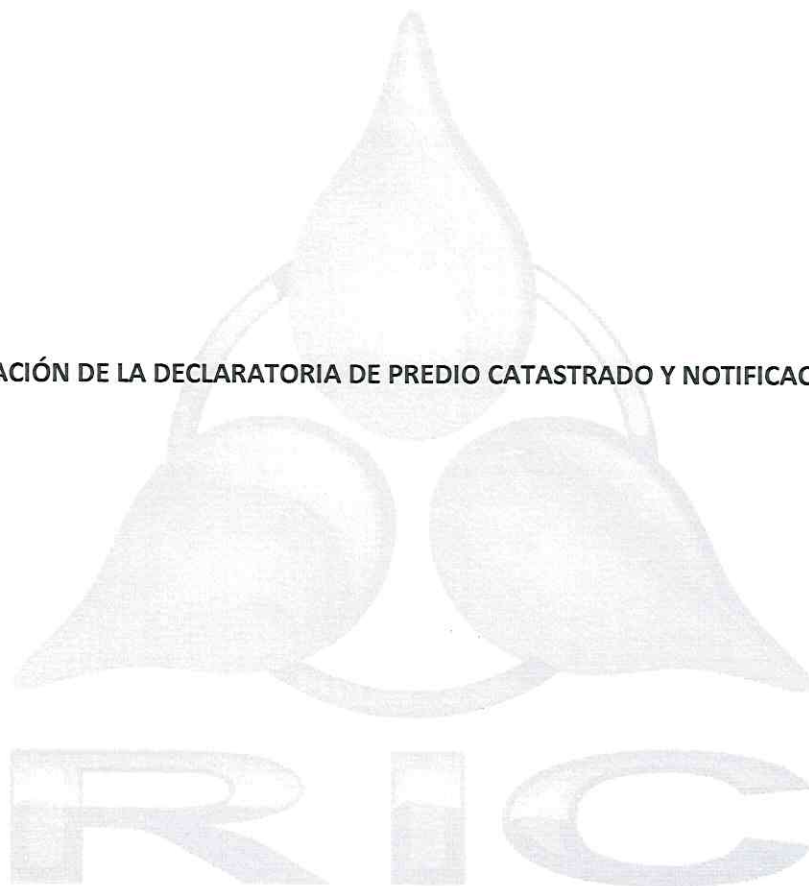
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL
REGISTRO PÚBLICO

PRIMERA INSCRIPCIÓN POR MUNICIPIO

No. Orden	MUNICIPIO	PREDIOS CALIFICADOS DE PRIMERA INSCRIPCIÓN																		
		ENERO																		
		15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
1	Camotán	2	2	2	2	2			2	2	2	2								
2	Chisec	1	1	1	1	2			2	2	2	3								
3	El Estor	1	1	1	1	1			1	1	1	2								
4	Flores	64	68	68	87	132			142	142	143	146								
5	Gualán	14	14	19	20	29			30	30	30	46								
6	La Libertad	30	30	30	43	46			46	46	51	74								
7	Las Cruces	2	20	39	62	120			139	164	203	220								
8	Los Amates	696	716	749	756	792			796	799	805	810								
9	Magdalena Milpas Altas	120	152	203	226	254			314	388	448	504								
10	Melchor de Mencos	1	2	2	2	1			1	1	1	1								
11	Morales	1	1	1	1	2			2	2	2	4								
12	Puerto Barrios	1	1	1	1	1			1	1	1	1								
13	Río Hondo	2	2	2	2	3			3	3	3	3								
14	Salamá	70	73	75	80	101			160	223	298	353								
15	Tactic	420	434	447	448	513			514	514	516	516								
	Total general	1425	1517	1640	1732	1999			2153	2318	2506	2685								

ANEXO 7

ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARATORIA DE PREDIO CATASTRADO Y NOTIFICACIÓN AL RGP



REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

REGISTRO PÚBLICO

No. Orden	MUNICIPIO	PREDIOS CATASTRADO Y NOTIFICADO AL RGP															
		ENERO															
		16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1	Cabañas								2								
2	Camotán								2	3	3						
3	Chisec								3	4	3						
4	El Chal								6								
5	El Estor								4	1	1						
6	Flores								8	120	120						
7	Gualán								23	53	53						
8	Huité								1								
9	La Democracia								2								
10	La Libertad								2	75	75						
11	Las Cruces									110	112						
12	Los Amates								5	1220	1220						
13	Magdalena M.A.									351	358						
14	Melchor de Mencos									1	1						
15	Morales								7	3	3						
16	Panzós								1								
17	Pastores								6								
18	Puerto Barrios								3	12	12						
19	Purulhá								6								
20	Río Hondo								1	3	3						
21	Salamá								6	143	153						
22	Santa Cruz Verapaz									1	1						
23	Senahú									1	1						
24	San Andrés								4								
25	San Bartolomé Milpas Altas								4								
26	San Francisco								20								
27	San Jacinto								2								
28	San Jerónimo								11								
29	San José								51								
30	San Juan Ermita								2								
31	Santa Ana								18								
32	Santa Catalina La Tinta								7								
33	Siquinalá								6								
34	Tactic								3	502	503						
35	Tamahú								4								
36	Teculután								12								
37	Usumatlán								7								
META DE ENERO		145							239	2603	2622						

San Francisco